

no asistentes, el Sr. Presidente, cuando la hora trece y diez minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual, certifico:

El Alcalde,

*[Handwritten signatures and names: "Alcalde", "Secretario", "Interventor", "Jefe de Sala", "Bancos"]*

El Interventor

El Secretario general,

nº 2

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, cuando la hora doce del día once de enero de mil novecientos cincuenta y seis, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y cuando ya la hora doce y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día trece de los corrientes, a la misma hora.

El alcalde,

*[Handwritten signature]*



n.º 3

Señón ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de enero de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Señores de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Actal, Don Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcaldes Don Juan Bausá Martorell, D. José María Porrino, D. Luis G. Pascual González, D. Domingo Bausá Peres, el Interventor de Fondos Municipales D. José M.ª Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aceptar escrito Ilmo. Sr. Gobernador suspendiendo acuerdos no disputados Beas, por varios estudiantes.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, fecha 4 de enero corriente, por el que se suspende el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 30 de diciembre último, relativo a que los titulares de determinadas Beas concedidas por este Ayuntamiento, continuaran disfrutando de sus beneficios en el año académico 1955-56, significando que contra dicha resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación.

Se acuerda dar fe por enterada y aceptar el contenido de dicho escrito.

3

Se acuerda conceder varios permisos para obras a particulares.

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de obras, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras, a otros tantos particulares:

a D. Ramon Morro Cabot, construir piso en edificio sito en la calle